



# Exmo. Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz)

Expte: 1497/2025.

**Procedimiento:** Planificación y Ordenación de personal.

**Asunto:** Aprobación de la Lista Definitiva de candidatos que conforman la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento para cubrir necesidades temporales de personal para la Categoría Profesional: PEÓN DE RECOGIDA DE RSU , resultado de la comprobación y valoración de los méritos de los candidatos por el órgano de selección por el sistema selectivo de concurso de valoración de méritos.

**DECRETO :**

**DON ANTONIO GONZÁLEZ CARRETERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Visto el Decreto 2025-0730 de fecha 06/06/2025 por el que se aprueban las bases y la convocatoria que han de regir el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo unificada, que incluye los siguientes puestos de trabajo: – Peón de recogida de residuos sólidos urbanos. – Auxiliar de limpieza de edificios municipales. – Conserje de edificios. – Monitor/a de aerobic. Grupo C, subgrupo C2. – Monitor/a de musculación y gimnasio. Grupo C, subgrupo C2.

Visto que por Decreto 2025-1752 de fecha 19/12/2025 se aprueba la lista y baremación provisional de los méritos de los candidatos y que dicha lista se publicó en el Tablón de Anuncios, Tablón de la Sede electrónica del Ayuntamiento en fecha 19/12/2025.

Visto lo dispuesto en la Base octava del Decreto nº 2025-0730 de 06/06/2025 que dispone: *Realizada la comprobación y valoración de los méritos, los órganos de selección harán pública en el tablón de anuncios de la Entidad Local las listas provisionales de seleccionados. Se concederá un plazo de cinco días naturales para alegaciones, en el supuesto de no recibir reclamaciones la lista se considerará como definitiva .En caso de empate en la puntuación entre dos o más aspirantes, el empate, se decidirá por el aspirante que haya tenido más contratos a tiempo completo, si continua el empate se resolverá a favor del género infrarrepresentado en la Corporación Local, por último se realizará un sorteo público entre los aspirantes empadados.*

Visto que dentro del plazo de los cinco días naturales concedido por Decreto 2025-1752 de fecha 19/12/25 no se han presentado alegaciones a la lista provisional de valoraciones de los méritos de los candidatos.

Vista la propuesta del órgano de selección según acta celebrada con fecha 02/01/26 del listado definitivo de candidatos que formarán parte de la bolsa de empleo en la categoría de Peón de RSU, resultado de la valoración definitiva y comprobación de los méritos de los mismos por el sistema selectivo (concurso de méritos).

Visto que con fecha 22/01/2026 se realizó sorteo público, para resolver el empate producido entre los candidatos, resultado de la baremación de los méritos, según propuesta del órgano de selección, el cual arroja el siguiente resultado, según anexo I de la presente resolución.

Visto los antecedentes y de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.(g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.14 del ROF

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Resolver el empate existente entre las personas aspirantes mediante sorteo público celebrado el dia 22/01/2026 a las 13:00 horas según acta del órgano de selección.

**SEGUNDO:** Aprobar la lista y puntuación definitiva correspondiente a cada candidato y su orden en el procedimiento de la Bolsa de Empleo temporal del Ayuntamiento de San José del Valle para la categoría profesional de Peón de recogida de RSU, que figura en el Anexo I de la presente resolución resultado de la valoración definitiva de los méritos del proceso selectivo, según la propuesta del órgano de selección.

**TERCERO:** Publicar en el tablón de anuncios, tablón de la sede electrónica de este Ayuntamiento, el listado definitivo de la baremación de los méritos aportados por los candidatos.

**CUARTO:** Contra la presente resolución se podrán interponer recurso de reposición ante éste órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo Manda, Sella y Firma la Presidencia , ante mi la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San José del Valle, que doy fe.





Exmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle (Cádiz)

**Anexo I: Bolsa de Empleo - Relación de Candidatos que la Conforman por Orden de Puntuación:**

1 - Manuel Fernández Perdigones	**6434***	16,8 puntos.
2 - María Dolores Naranjo Colón	**7706***	11,7 puntos.
3 - María del Carmen Piña Gallardo	**0395***	10,73 puntos.
4 - Juan Jesús Santiago Sánchez	**2823***	1 punto.
5 - Jenifer Garrido Rodríguez	**4381***	0,4 puntos.
6 - Bryan Chacón Sánchez	**0698***	0,1 punto.
7 - Adrián Salazar Álvarez	**3443***	0 puntos.
8- Juan Manuel Grimaldi Montero	**9237***	0 puntos.
9 - Guillermo Diaz Ruiz	**0625***	0 puntos.
10 - Pedro Cañas Pérez	**6087***	0 puntos.
11 - Francisco Javier Moreno Montes de Oca	**7005***	0 puntos.
12 - Francisco José Pica Labrador	**3381***	0 puntos.
13 - Isabel Tellez Velasco	**6612***	0 puntos.
14- Schairin González Fernández	**6201***	0 puntos.
15 - Sonia Espinar Sánchez	**9388***	0 puntos.
16 - Sheila Lobón Gutiérrez	**4441***	0 puntos.
17 - Inmaculada Martínez Jordán	**6721***	0 puntos.

En San José del Valle, a fecha de firma de documento electrónico.

**El Alcalde-Presidente**

**La Secretaria-Interventora**

**Fdo.- Antonio González Carretero**

**Fdo.- Ana M.ª Delgado Sánchez.**

